

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Autoriza cancelación de Factura que indica.

EL QUISCO, Agosto 12 de 2011

Nº 1700 / **ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :**

VISTOS :

1. El D.A. N9752 de fecha 06.12.2008, que asume el cargo de Alcaldesa la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.88 y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. Nº2104 de fecha 20.12.10, que adjudica Propuesta Pública denominada "Establecimientos Educativos Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores, Colegio El Quisco, Adjudicación Nº 3693-25-LP10;
4. D.A. Nº110 de fecha 17.01.11, aprueba Contrato de Ejecución de Obra suscrito con Don Javier Navarrete Artigas;
5. Acta de Recepción Provisoria del proyecto denominado "Reparación Establecimiento Educativo Colegio El Quisco, Comuna de El Quisco", de la Dirección de Obras;
6. Factura Nº00100 de fecha 18.04.11, de Don Javier Armando Navarrete Artigas;
7. Orden de Ingresos Municipales Nº96 de fecha 04.08.11;
8. Certificado Nº089 de fecha 08.08.11, de la Jefa del Departamento de Finanzas;
9. Memorando Nº166 de fecha 09.08.11, de Director de Obras Municipales;

CONSIDERANDO: el cumplimiento de lo establecido en el contrato firmado por las partes y lo indicado en las Bases Administrativas Generales y Especiales del llamado a Propuesta Pública;

DECRETO :

- I. Apruébese la cancelación de la Factura N90100 de fecha 18.04.11, por un total de \$4.978.023 (Cuatro millones novecientos setenta y ocho mil veintitrés pesos), a Don Javier Armando Navarrete Artigas, RUT N° por la obra denominada "Establecimientos Educativos Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores, Colegio El Quisco, cuyo aporte se desglosa de la siguiente forma: la suma \$3.982.418 (Tres millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos dieciocho pesos) aporte Ministerio de Educación y \$995.605 (Novecientos noventa y cinco mil seiscientos cinco pesos), aporte Municipal, correspondiente al 2º estado de pago.
- II. Impútese el gasto municipal de este proyecto a la cuenta Asig. 31 Item 02 Asig. 004 "Obras Civiles" "Establecimientos Educativos Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores.
- III. Impútese este gasto al Subt. 31 Item 02 Asig. 004 "Obras Civiles", "Área Gestión Interna" del presupuesto municipal vigente
- IV. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a la Seceduc, Secpla, Finanzas, Tesmu, Obras, Jurídico y Archivo.
- V. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.


MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA


NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Seceduc, Secpla, Finanzas, Tesmu
Obras, Control, Jurídico, Archivo

